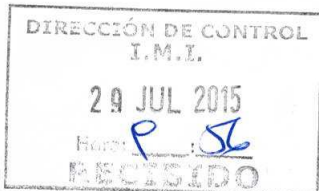


I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 28 de julio del 2015

1190
3953



Decreto Alcaldicio N° 1189

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N.° 1060 de fecha 06 de julio de 2015, que aprueba Actividad Municipal denominada **"PARTICIPACIÓN EN LA XXXIV VERSIÓN EXPOFERIA INTERNACIONAL EXPO- PARAGUAY, DE GANADERÍA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIOS"** en la ciudad de Mariano Roque Alonso, Asunción, Paraguay.

Correo electrónico entre don Sixto Aveiro Machado y Marco Guerrero de fecha 19 de julio del 2015, en la cual le remite contrato de prestación de servicios, presupuestos y copia de cédula de identidad

Cedula de Identidad N° 1492842 de la República del Paraguay, perteneciente a don Sixto Aveiro Machado.

Presupuesto de servicios, presentados por don Sixto Aveiro a la Ilustre Municipalidad de Iquique, bajo el nombre de fantasía Mas Marketing.

Decreto Alcaldicio N.° 1161 de fecha 21 de julio de 2015, que complementa el Decreto Alcaldicio N° 1060 de fecha 06 de Julio del 2015. aprueba Actividad Municipal denominada **"PARTICIPACIÓN EN LA XXXIV VERSIÓN EXPOFERIA INTERNACIONAL EXPO- PARAGUAY, DE GANADERÍA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIOS"**.

Memorándum N° 92/2015 de fecha 21 de julio del 2015 de la Dirección de Turismo y Cultura, dirigido a la Sra. Alcaldesa (S), doña Astrid Abarca Ibarra.

Memorándum N° 4417 de fecha 21 de julio del 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido a la Sra. Alcaldesa (S), doña Astrid Abarca Ibarra, con el V°B° de la misma.

Regularización de contrato de prestación de servicio de fecha 21 de julio del 2015, entre La Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcaldesa (S) Astrid Abarca Ibarra y don Sixto Aveiro Machado, Prestador de Servicios, por el servicio de montaje del Stand que utiliza la Ilustre Municipalidad de Iquique en la Expo Paraguay 2015 "XXXIV Expo Feria Internacional de Ganadería, Industria, Comercio y Servicios.

Decreto Alcaldicio N°1181 de fecha 24 de julio del 2015, que complementa el Decreto Alcaldicio N° 1060 de fecha 06 de Julio del 2015 que aprueba Actividad Municipal denominada **"PARTICIPACIÓN EN LA XXXIV VERSIÓN EXPOFERIA INTERNACIONAL EXPO- PARAGUAY, DE GANADERÍA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIOS"**.

Memorándum N° 4453 de fecha 27 de julio del 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre Obligación Presupuestaria PR 000452 de fecha 28 de julio de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas

Certificado Pre Obligación Presupuestaria PR 000452 de fecha 28 de julio de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Documento revisado, ajustado a Derecho con Visto Bueno, emanado por Mario Meza Adriaola Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Tabla de indicadores diario para dólar observado (pesos por dólar) año 2015, correspondiente a la Bases de Datos estadísticos del Banco Central de Chile, publicado en su página WEB.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 194, de fecha 06 de diciembre del 2012, en que designa como Alcalde don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N°485, de fecha 22 de julio del 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- QUE, la Dirección de Turismo y Cultura de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, mediante Memorándum N.º 92/2015 de fecha de julio de 2015, que, en atención al haber sido aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1060 de fecha 06 de julio la actividad **"PARTICIPACIÓN EN LA XXXIV VERSIÓN EXPOFERIA INTERNACIONAL EXPO- PARAGUAY, DE GANADERÍA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIOS"** en la ciudad de Mariano Roque Alonso, Asunción, Paraguay, a realizarse desde los días 11 al 26 de julio del 2015, ha solicitado la autorización para la contratación, bajo la modalidad de trato directo de la prestación de servicios de montaje del Stand que utiliza la Ilustre Municipalidad de Iquique en la Expo Paraguay 2015 "XXXIV Expo Feria Internacional de Ganadería, Industria, Comercio y Servicios, conforme a presupuesto presentado por el prestador de Servicios don Sixto Aveiro Machado por un valor total de US\$ 6.638,6 dólares norteamericanos,

2.- QUE, el nuevo espíritu de la ley es que todos los procesos de compra se realicen por intermedio de los Convenio Marcos y Contratos de Suministro, razón por lo cual se he hecho menos expedito los otros métodos de adquisición y la eliminación de realizar notas de pedidos hasta 100 U.T.M, razón por la cual las respectivas Direcciones deberán principalmente ajustarse a estos mecanismos de adquisición, y sólo en el evento en que los bienes o servicios requeridos no se encuentren en tales convenios o contratos, deberá acudir en forma subsidiaria a la licitación privada, sin perjuicios de la aplicación de la licitación privada o de trato directo, cuando en la especie concurren las causales que establece la ley.

3.- QUE, por su parte el artículo 10, N° 7 letra i) del Reglamento de la Ley N° 19.886 indica que se puede contratar por la vía del trato directo, **"cuando se trate de adquisiciones de bienes muebles a oferentes extranjeros, para ser utilizados o consumidos fuera de Chile, en el cumplimiento de las funciones propias de la entidad adquirente, y en las que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea del todo indispensable acudir a este tipo de contratación"**.

4.- QUE, de lo anteriormente señalado, la Dirección de Turismo y Cultura de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, solicita contratar los servicios del prestador de servicios, fundado en su experiencia, al ser el encargado de realizar el montaje y la adecuación de stand de otros expositores de la Feria, a lo que se debe agregar el hecho que es un prestador de servicio residente del Paraguay, lugar donde se realiza la Expoferia Paraguay 2015.

5.- QUE, con todos los antecedentes aportados, se establece que procede de manera excepcional la contratación vía trato directa con don **SIXTRO AVEIRO MACHADO**, para la realización del servicios de por el servicio de montaje del Stand que utiliza la Ilustre Municipalidad de Iquique en la Expo Paraguay 2015 "XXXIV

Expo Feria Internacional de Ganadería, Industria, Comercio y Servicios por el precio total de US \$6.638,6.- **(seis mil seiscientos treinta y ocho coma seis dólares americanos)**, equivalentes en pesos chilenos, según el valor del tipo de cambio al día en valor referencial al 28 de julio del 2015 a **\$4.415.864.- (cuatro millones cuatrocientos quince mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos)**.

D E C R E T O

1.- **AUTORÍCESE**, la realización de trato directo para la contratación de prestación servicios de montaje del Stand que utiliza la Ilustre Municipalidad de Iquique en la Expo Paraguay 2015 la **XXXIV/VERSIÓN EXPOFERIA INTERNACIONAL EXPO- PARAGUAY, DE GANADERÍA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIOS** en la ciudad de Mariano Roque Alonso, Asunción, Paraguay, fundado en la causal el artículo 10, N° 7 letra i) del Reglamento de la Ley N° 19.886 indica que se puede contratar por la vía del trato directo, **"cuando se trate de adquisiciones de bienes muebles a oferentes extranjeros, para ser utilizados o consumidos fuera de Chile, en el cumplimiento de las funciones propias de la entidad adquirente, y en las que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea del todo indispensable acudir a este tipo de contratación"**.

2.- **APRUEBESE** LA Regularización de Contrato de Prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y don Sixto Aveiro Machado, por el servicio de montaje del stand que utilizado por la Ilustre Municipalidad de Iquique en la **XXXIV VERSIÓN EXPOFERIA INTERNACIONAL EXPO- PARAGUAY, DE GANADERÍA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIOS**, por la suma de US \$6.638,6.- **(seis mil seiscientos treinta y ocho coma seis dólares americanos)**, equivalentes de manera referencia a la suma de \$4.415.864.- **(cuatro millones cuatrocientos quince mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos)**, ello sin perjuicio del valor que resulte de la tasa de cambio a la fecha del pago efectivo al proveedor.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, deberá imputar dichos gastos a la siguiente cuenta del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación, sin perjuicio del valor del dólar al momento del pago efectivo.

CODIGO S.I.A.	DENOMINACION	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
2152208999006	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$4.415.864.-	\$ 42.226.597.-	\$37.810.733.-
Total Imputado		\$4.415.864.-		

Anótese, comuníquese y archívese.

Documento revisado, ajustado a Derecho con
Visto Bueno, emanado por Mario Maza Abarzola
Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)